



RESOLUCION N° 419-

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL INGRESO DE MERCADERÍAS A SER SOMETIDAS A LOS REGÍMENES ADUANEROS DE TRÁFICO VECINAL FRONTERIZO (TVF) Y DE DESPACHO MENOR, BAJO LAS MODALIDADES DE IMPORTACIÓN MENOR SIN DOCUMENTO DE TRANSPORTE CON CÓDIGO DE BARRAS (IM05) Y DESPACHO SIMPLIFICADO PARA IMPORTACIONES MENORES (IM06), EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 08 de Mayo de 2020

VISTO: La Ley N° 2422/04 “Código Aduanero”, el Decreto N° 3.442/20 “Por la cual se dispone la implementación de Acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID19) al Territorio Nacional”, el Decreto N° 3458/20 “Por la cual se dispone el cierre parcial y temporal de Puestos de Control Migratorio en Frontera, como medida preventiva ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), el Decreto N° 3465 “Por el cual se amplía el artículo 3° del Decreto N° 3458/20 del 16 de Marzo de 2020” ; y,


CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha emitido una alerta epidemiológica N° 01/2020 sobre el coronavirus (COVID19), que se propaga actualmente por varios países.

Que, ante el riesgo de expansión de la enfermedad al territorio Nacional, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha dispuesto la urgente activación del Plan Nacional de Respuesta al Virus Respiratorio 2020 con la finalidad de mitigar el impacto que el coronavirus (COVID19) podría ocasionar en la población nacional.

Que, ante tal situación, la Dirección Nacional de Aduanas, debe garantizar el flujo Normal del Comercio Internacional al efecto de evitar el desabastecimiento de mercaderías de consumo Nacional que impacten de manera negativa en la población, principalmente por falta de insumos médicos, alimentos y elementos de seguridad para responder ante esta emergencia sanitaria.

Que, de conformidad a la reunión mantenida en fecha 08 de mayo del año 2020, en la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC), en la que participaron las autoridades de la Armada Paraguaya, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (*SENAVE*) y la Dirección Nacional de Aduanas, con el fin de colaborar con los objetivos y lineamientos estratégicos planteados por el Poder Ejecutivo en el marco del Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020.

Que, es prioridad del Gobierno Nacional la protección de la salud de los habitantes y en interés de la comunidad, lo cual amerita medidas restrictivas, ante el avance a nivel mundial de la pandemia del COVID-19.


CON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCIÓN D.N.A. N° 419-
08 DE MARZO DE 2020
HOJA N° 2

POR TANTO: En merito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1** Ampliar la Implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19 al territorio nacional conforme al Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020, aprobado por Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Art. 2** Disponer la suspensión temporal del ingreso de mercaderías a ser sometidas a los Regímenes Aduaneros de **TRÁFICO VECINAL FRONTERIZO (TVF)** y de **DESPACHO MENOR**, bajo las modalidades de Importación Menor Sin Documento de Transporte con Código de Barras (IM05) y Despacho Simplificado para Importaciones Menores (IM06), en todas las Administraciones de Aduanas de la República del Paraguay.
- Art. 3** Disponer el estricto cumplimiento de la presente normativa, por parte de los funcionarios apostados en las Administraciones de Aduanas de Frontera de conformidad a las instrucciones emanadas por el Poder Ejecutivo.
- Art. 4** Encomendar a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, desarrollen las adecuaciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.
- Art. 5** Dejar sin efecto temporalmente, la Resolución DNA N° 246/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, "POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL DEL INGRESO DE MERCADERÍAS BAJO EL REGIMEN DEL DESPACHO SIMPLIFICADO DE TRÁFICO VECINAL FRONTERIZO (TVF).
- Art. 6** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ECON. JULIO MANUEL FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS